

# **ORDINARIO**

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo. Coahuila, martes 4 de noviembre de 2008

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

# PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

### LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

# LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

# INDICE

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

# AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

# DISTRITO DE SALTILLO

DISTRITO DE SA	LILLO			
Exp. 1463/2008	Sucesorio Intestamentario	Arabela Ramírez García	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Martha Alicia Díaz Jiménez	(2ª Pub)	3
Exp. 1799/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irma Sánchez Caballero	(2ª Pub)	3
Exp. 1205/2008	Sucesorio intestamentario	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	No Contencioso	Margarita del Carmen Ramos Padilla	(2ª Pub)	4
Exp. 900/2008	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	4
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(1ª Pub)	5
Exp. 783/2008	Divorcio Necesario	Ismael Cárdenas Castañeda	(1ª Pub)	5
Exp. 941/2006	Divorcio Necesario	Irma Margarita Carrillo Carrera	(1ª Pub)	5
Exp. 1506/2008	Sucesorio Testamentario	Francisco González Ortíz	(1ª Pub)	6
Exp. 1510/2008	Sucesorio Intestamentario	Gloria Vázquez Sánches	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Elvia Rodríguez Medrano	(1ª Pub)	7
Exp. 1490/2008	Sucesorio Intestamentario	María Rosa Nuncio Rada	(1ª Pub)	7
Exp. 1466/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan José Saucedo Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 1531/2008	Sucesorio Intestamentario	Timoteo Zamora Jalomo	(1ª Pub)	8
Exp. 1517/2008	Sucesorio Intestamentario	Juliana Isidro Torres	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Ana Alicia Rodríguez Saucedo	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Padilla	(1ª Pub)	8
Exp. 892/2008	Familiar Especial	María Dolores Delgado Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 821/2008	Rectificación de Acta	María Ignacia Vigil Aguilar	(1ª Pub)	9
Exp. 937/2008	Rectificación de Acta	María del Carmen Valdés Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 61/2007	Rectificación de Acta	Gilberto Castillo García	(1ª Pub)	10
Exp. 926/2008	Rectificación de Acta	Martha Morales Delgado	(1ª Pub)	10
DICTRITO DE MA	ONCLOVA			

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1839/2008	No Contencioso	Jesús Rodríguez Sonora	$(2^a \text{ Pub})$ 11
----------------	----------------	------------------------	------------------------

2	P	ERIODICO OFICIAL martes 4 d	e noviembre de	2008
Exp. 1354/2007	Ordinario Civil	José Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(1ª Pub)	11
Exp. 484/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	11
Exp. 479/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Ad-perpetuam de Dominio	José María Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	12
	Sucesorio Intestamentario		` /	
Aviso Notarial		Elías Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 1550/2008	Especial Intestamentario	María Resendez Juárez	(1ª Pub)	13
Exp. 1804/2008	Especial Testamentario	Rosendo Barrera Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 1643/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Gilberto Rodríguez Peña	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE SA	ABINAS			
Exp. 596/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana María Arévalo Cazares	(2ª Pub)	14
Exp. 677/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ibarra Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 739/2008	Sucesorio Intestamentario	Norma Lidia Zermeño Gutiérrez	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE R	ÍO CDANDE			
Exp. 280/2003	Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(2ª Pub)	15
			` /	
Edicto Notarial	No Contencioso	Esteban Zamarripa Muñiz	(1ª Pub)	16
Exp. 644/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mata Ibarra	(1ª Pub)	16
Exp. 718/2008	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Leija González	(1ª Pub)	16
Exp. 304/2008	Rectificación de Acta	Margarita Rangel Soto	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE A	CUÑA			
Exp. 990/2008	Nulidad de Acta	Marcos Arturo Hernández Guerra	(1ª Pub)	17
Exp. 990/2008	Nulidad de Acta	Marcos Arturo Hernández Guerra  Marcos Arturo Hernández Guerra	(1 1 ub) (1a Pub)	18
Exp. 992/2008	Nulidad de Acta	Marcos Arturo Hernández Guerra	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE V	IESCA			
Exp. 891/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela Ramírez Palacios	(2ª Pub)	18
Exp. 174/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 323/2000	Civil Hipotecario	José Alberto Yacaman Jacaman	(2ª Pub)	19
Exp. 331/2007	Especial Hipotecario	Olga Ibarra Caracho	(2ª Pub)	20
Exp. 284/2008	Ordinario Civil	Guadalupe Soto Soria	(1ª Pub)	20
Exp. 711/2006	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 590/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 1033/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 1295/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1 <sup>a</sup> Pub)	22
Exp. 304/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 973/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1 <sup>a</sup> Pub)	23
Exp. 920/2007	Ordinario Mercantil	Ricardo Constantino Diab	(1ª Pub)	23
Exp. 623/2002	Ordinario Civil	Hugo Ollivier Romero	(1ª Pub)	24
Exp. 867/2008	Sucesorio Testamentario	María Alicia Ibarra Soto	(1ª Pub)	24
Exp. 661/2008	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Pereyra González	(1ª Pub)	24
Exp. 841/2008	Ordinaria Civil	Ana Irma Karen Sánchez Reyes	(1ª Pub)	25
Exp. 484/2008	Rectificación de Acta	Manuel Felipe Rivera Bocanegra	(1ª Pub)	25
Exp. 187/2008	Rectificación de Acta	Jorge Alberto Pérez Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 820/2008	Rectificación de Acta	Tomasa Flores Segovia	(1 Pub)	26
MCTDITA DE C	AN DEDDO DE LACCOLONIAS			
	AN PEDRO DE LAS COLONIAS		(18 D 1)	26
Exp. 754/2008	Sucesorio Intestamentario	Felipa Lozano Ruiz	(1ª Pub)	26
Exp. 702/2008	Especial Intestamentario	Sandra Amelia Olguín Lucio	(1ª Pub)	26
Exp. 337/2008	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Rodríguez Alvarado	(1ª Pub)	27
Exp. 701/2008	Rectificación de Acta	María del Refugio Luna Mendoza	(1ª Pub)	27
Exp. 524/2008	Rectificación de Acta	Venancio Arévalo Olguín	(1ª Pub)	27
Exp. 816/2008	Rectificación de Acta	Arnulfo Ramírez Pinales	(1ª Pub)	27
				28
Exp. 785/2008	Rectificación de Acta	María del Carmen Gámez Amador	(1ª Pub)	
xp. 809/2008	Rectificación de Acta	Enrique Salazar López	(1ª Pub)	28
Exp. 737/2008	Rectificación de Acta	Rosa María Acevedo Cruz	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE P	ARRAS DE LA FUENTE			
Exp. 578/2008	Sucesorio Intestamentario	Norma Cecilia Zapata Monsiváis	(1ª Pub)	29
MÉXICO D . F .				
Exp. 21/2006	Ejecutivo Mercantil	Grupo Bler de México S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 21/2006	Ejecutivo Mercantii	Grupo Bier de Mexico S.A. de C.V.	(1º Pub)	2

#### DISTRITO DE SALTILLO

# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número 1463/2008, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS AMADO LÓPEZ LÓPEZ, promovido por ARABELA RAMÍREZ GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes presentados son JESÚS AMADO, ANTONIO, LAURA Y BERTHA de apellidos LÓPEZ RAMÍREZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

# LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

### AVISO NOTARIAL

YO, CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO (25) VEINTICINCO, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio sito en la Oficina marcada con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la calle Monclova Colonia República Poniente de esta ciudad capital, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (11) once de octubre del año (2008) dos mil ocho, ANTE MI COMPARECIÓ, por sus propios derechos, el señor RICARDO DÍAZ JIMENEZ, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a Bienes de su finada esposa, la señora GABRIELA GARZA CABELLO LÓPEZ, quién justificó su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCIÓN número (00471) cuatrocientos setenta y uno, de fecha (3) tres de marzo del año (2008) dos mil ocho, asentada en el Libro número 6, por el Oficial Segundo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibió las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presunto y único Heredero y designando en ese mismo acto, a la señora MARTHA ALICIA DÍAZ JIMÉNEZ, como ALBACEA de la referida Sucesión, misma que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (10:00) diez horas del día (7) siete de noviembre del año (2008) dos mil ocho, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por el compareciente, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, el compareciente, autorizó expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a (13) trece de octubre del 2008.

# LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

NOTARIO PÚBLICO No. 25

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

### **EDICTO**

En los autos del expediente número 1799/2007, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR RENE AYALA CARCAMO, promovido por ROSA IRMA SANCHEZ CABALLERO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA MIERCOLES CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

# LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### **EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el Expediente 1205/2008, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTRIO a bienes de ROSENDO MARTÍNEZ IRIARTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles saber que el denunciante es: Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DEL CENTRO, S.A. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

### LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO. NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

### **EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 166 DEL BLVD. PLAN DE GUADALUPE, ZONA CENTRO, HACE CONSTAR QUE EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 LA C. MARGARITA DEL CARMEN RAMOS PADILLA INICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION A FIN DE ACREDITAR QUE ES POSEEDORA A TITULO DE PROPIETARIA POR EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, DE BUENA FE, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA DEL TERRENO RUSTICO CONOCIDO COMO "EL COLORADO", DENTRO DE LA LOCALIDAD DE "LAS IMAGENES" EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7.7532 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENO PROPIEDAD DE LA C. ELIA MARTHA MUZQUIZ RAMOS EN 162.798 METROS Y CON TERRENO DE EL C.EPIGMENIO RAMOS FARIAS EN 297.287 METROS, AL SUR CON TERRENO PROPIEDAD DE EL C. EPIGMENIO RAMOS FARIAS EN 490.098 METROS Y AL PONIENTE CON TERRENO PROPIEDAD DE EL C. EPIGMENIO RAMOS FARIAS EN 490.098 METROS Y AL PONIENTE CON TERRENO PROPIEDAD DE EL C. JESUS FARIAS CABELLO EN 284.597 METROS Y CON EL C. JESUS FARIAS RAMOS EN 111.563 METROS. LA AUDIENCIA PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO, DE RECAUDACION DE RENTAS, DE CORREOS Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2008

C. LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 66

(RÚBRICA)

24 OCT-4 Y 14 NOV



# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

### EDICTO DE NOTIFICACION

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número 900/2008, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral COMERCIALIZADORA DE CARNES SELECTAS DE SALTILLO, S.A. DE C. V., y los C. C. LUIS FERNANDO CHAVEZ DELGADO y ALFREDO GARZA RODRIGUEZ; se pronunció un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dos de julio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se pide, y con fundamento en el artículo 1070, fracción I y V del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento del codemandado COMERCIALIZADORA DE CARNES SELECTAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y covertura nacional, y un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, contados al siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias

de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria Martería mercantil....rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Julio de 2008.

# EL SECRETARIO DEL JUZGADO Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 4 NOV



# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE REMATE

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número 762/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, en contra de FRANCISCA GARCÍA ARRIAGA, dictó una audiencia que en lo conducente dice: Se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENGE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... DOY FE..."

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2008

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

(RÚBRICA)

# JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### **EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado ISMAEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, en su carácter de Abogado Patrono de HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ TORRES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, dentro de los autos del expediente 783/2008, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual de la demanda, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, la separación, de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

### Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV

4-7 Y 14 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### **EDICTO**

En autos del Expediente número 941/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA en contra del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, se ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días del siguiente auto que copiado a la letra dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 330/2008.- Saltillo, Coahuila a diez de septiembre del año dos mil ocho. Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV Y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA no desvirtuó dicha acción. CUARTO.- La parte

actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA no acreditó los elementos constitutivos de su acción fundada en las fracciones XII, XIII y XVII del artículo 363 del Código Civil del Estado, por lo que hace a estas causales, se absuelve al demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA de las pretensiones que le fueron reclamadas. QUINTO.- Se condena al C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha veintiséis (26) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), libro 4, Tomo 2, Foja 4278, acta número 00392. SEXTO.- Se condena al C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo CHRISTIAN ALBERTO DE LA ROSA CARRILLO, consistente en un 15% (QUINCE PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, AGUINALDOS, TERMINACIÓN LABORAL EN SU CASO, Y DEMÁS PRESTACIONES QUE OBTENGA EL DEMANDADO LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, cantidad que deberá de depositar ante este Juzgado los días primero y dieciséis de cada mes. Y por lo que respecta a AMY ANAHI DE LA ROSA CARRILLO, quien es hija mayor de edad del matrimonio que ahora se disuelve, se procede dejar a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma y vía que corresponda respecto de dicha prestación. SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 382 del Código Civil de Coahuila, se condena al demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 5% (CINCO PORCIENTO) del total de los ingresos que perciba el demandado como producto de su trabajo, cantidad que deberá de depositar ante este Juzgado los días primero y dieciséis de cada mes; derecho el cual disfrutará por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato. OCTAVO.- Se decreta en definitiva la guarda y custodia del menor CHRISTIAN ALBERTO DE LA ROSA CARRILLO, a lado de la parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, y por lo que hace al ejercicio de la Patria Potestad que se ejerce sobre dicho menor, ambos consortes la conservan, autorizándose la convivencia del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, con dicho menor, misma que se fijará en ejecución de sentencia, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 378 del Código Civil de Coahuila. NOVENO.- Ambos cónyuges queda en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA no podrá hacerlo sino pasado dos años a partir de que cause ejecutoria esta sentencia al haber resultado cónyuge culpable. DECIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. DECIMO PRIMERO.-Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. DECIMO SEGUNDO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DECIMO TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. -**RÚBRICAS.-**

Saltillo, Coahuila., a 02 de octubre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

#### LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1506/2008 relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GONZALEZ ORTIZ y EDELMIRA VICTORIA BAUTISTA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficila del Estado y en uno de lso de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

# LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 1510/2008, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GLORIA VÁZQUEZ SÁNCHES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

#### LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON. NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JESUS ABRAHAM ROSAS MORENO, denunciado por MARIA ELVIA RODRÍGUEZ MEDRANO, RAMSES JESÚS, CESAR AUGUSTO Y JONATAN JAZEL, todos de apellidos ROSAS RODRIGUEZ, con fecha 24 de octubre del 2008, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e HIJOS respectivamente. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C MARIA ELVIA RODRÍGUEZ MEDRANO, quien tiene su domicilio en la Calle de Gabriel Leyva numero 1819 de la colonia Bella vista en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISEIS HORAS del día OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de JESUS ABRAHAM ROSAS MORENO y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con intervalo DE DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

#### ATENTAMENTE C. LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO 4 Y 18 NOV (RÚBRICA)



# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

### **EDICTO**

En los autos del expediente número 1490/2008, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO NUNCIO FLORES Y JOSEFINA RADA SAUCEDO, denunciado por MARIA ROSA NUNCIO RADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 28 de octubre de 2008. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### **EDICTO**

En los autos del expediente número 1466/2008, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ODILA AGUSTINCE TOVAR, denunciado por JUAN JOSE SAUCEDO MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEITICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 23 de octubre de 2008. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### **EDICTO**

En los autos del expediente número 1531/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VALDÉS SÁNCHEZ, denunciado por TIMOTEO ZAMORA JALOMO y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de octubre de 2008 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV

4 Y 21 NOV

 $-\infty$ 

# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 1517/2008, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO OLAN ROSALDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JULIANA ISIDRO TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

### LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

**—**000—

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO. NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

#### **EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 22 de Julio del año 2008, los C.C. ANA ALICIA, JOSE MARIA y HECTOR ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ SAUCEDO, este último en su carácter de Albacea, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. ALICIA AURORA SAUCEDO GUTIERREZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ALICIA AURORA SAUCEDO GUTIERREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Octubre del 2008

#### LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO. NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

#### **EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha dieciocho (18) de Julio del año 2008, los C.C. MARIA DEL SOCORRO PADILLA en su carácter de cónyuge supérstite y JUAN ANTONIO, SANTA, GUADALUPE, CATALINA, SALVADOR, GRACIELA, BEATRIZ, MARIA DEL SOCORRO Y PATRICIA de apellidos MARES PADILLA iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaría a bienes del Señor SALVADOR MARES SANTIAGO.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor SALVADOR MARES SANTIAGO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Octubre del 2008.

#### LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66. (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### **EDICTO**

En autos del Expediente número **892/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL SEÑOR JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo e inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, este Juzgador manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso. En consecuencia, téngase a la C. MARÍA DOLORES DELGADO SÁNCHEZ, por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Esposo el C. JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, a la C. MARÍA DOLORES DELGADO SÁNCHEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma cítese al C. JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que con las formalidades de ley tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocursante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. JAVIER JALOMO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA CÁRDENAS Y JUAN MANUEL BALDERAS MONTES, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se aplicarán en su contra las medidas de apremio que establece la Ley. Requiérase a la Promovente para que en un término de TRAS DÍAS, manifieste si el desaparecido dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables. A fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado, y en virtud que el presunto desaparecido JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, tenía su domicilio en la Ciudad de Hoston Texas; conforme a lo dispuesto por los artículos 549, 550, 551,552, 553, 554,555, 556, 557 y 558 del Código Federal de Procedimientos Civiles, elabórese la CARTA ROGATORIA correspondiente con los insertos necesarios debidamente cotejados por la Secretaría de este Juzgado, todo ello DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL IDIOMA INGLES, y remítase a la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, quien a su vez deberá hacerla llegar al CONSUL DE MÉXICO en la Ciudad de Houston Texas, a quien se le deberá de remitir de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 655 del Ordenamiento procesal Civil citado, copias debidamente certificadas de los Edictos de búsqueda a fin de que sea INFORMAR a este Organo Jurisdiccional si se tiene noticias ó se conoce el paradero del presunto Ausente JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizados a los CC. LICS, EDNA PATRICIA SOSA BERNAL, ERIKA YAZMIN LEDEZMA RODRIGUEZ, LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANTANA. LUIS, LOPEZ LOPEZ, únicamente para imponerse de autos, atento a lo dispuesto por el Artículo 123 último párrafo del Ordenamiento Procesal Civil citado.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en los disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".-

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

2 Y 19 DIC 9 Y 27 ENE



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

# EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **821/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA IGNACIA VIGIL AGUILAR EN CONTRA DEL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de

Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 01232, Libro 1, Tomo 3, foja 22, de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: IGNACIA VIGIL AGUILAR se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MARÍA IGNACIA VIGIL AGUILAR, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficilía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

# LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA) 4 NOV

 $-\infty$ 

# JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

### EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 937/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARÍA DEL CARMEN VALDÉS VALDES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que por error se asentó en su acta como su fecha de nacimiento el 16 de diciembre 1946, siendo la correcta el 15 de enero 1947, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 17 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

4 NOV

<del>-000-</del>

# JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

### EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 61/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GILBERTO CASTILLO GARCÍA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre HERIBERTO CASTILLO GARCÍA siendo lo correcto GILBERTO CASTILLO GARCÍA tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

4 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número 926/2008, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARTHA MORALES DELGADO en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00088, Libro 1, Tomo 1, Foja 45, de fecha Veintinueve de Julio de Mil Novecientos Cuarenta y Siete, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Hipolito, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA MARTA MORALES DELGADO, se asiente CORRECTAMENTE COMO: MARTHA MORALES DELGADO por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía

Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 17 de Octubre del 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

#### LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.

(RÜBRICA)

4 NOV

#### DISTRITO DE MONCLOVA

# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### **EDICTO**

En el expediente número 1839/2008 relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JESÚS RODRÍGUEZ SONORA, se dictó un auto de fecha Nueve de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble y el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE CINCO DE FEBRERO NÚMERO 1600 DEL FRACCIONAMIENTO AGUILAR DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO DE LEÓN; AL SUR 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS RODRÍGUEZ SONORA; AL ORIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR APOLINAR DUARTE; AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CINCO DE FEBRERO.

Monclova, Coahuila a 14 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

### LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

24 OCT-4 Y 14 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

# **EDICTO**

En el expediente número 1354/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JOSE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS MANUEL IRIBARREN CAMACHO, se dictó un auto de fecha Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

"Monclova, Coahuila a (01) Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUIS MANUEL IRIBARREN CAMACHO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta"

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

### LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

# **EDICTO**

En el expediente número 484/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, se dictó un auto de fecha Seis de Octubre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

"Monclova, Coahuila a (06) Seis de Octubre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos de advierte que se ignora el domicilio de ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose

saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta "

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

#### LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### **EDICTO**

En el expediente numero 479/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARMEN ARACELY GARCIA MARTINEZ y JESÚS HERVEY ALONSO FLORES, se dictó un auto de fecha Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho, se dictó un auto que a la letra dice:

"Monclova, Coahuila a (01) Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho (2008).- - - Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por la razón que expone, se ordena emplazar por edictos a CARMEN ARACELY GARCIA MARTINEZ y JESUS HERVEY ALONSO FLORES publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta."

Monclova, Coahuila a 09 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

#### LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

# INFORMA:

Que compareció ante mí, el señor JOSE MARIA RODRIGUEZ ROCHA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno rústico que se localiza en el SECTOR ORIENTE de la CIUDAD de MONCLOVA, COAHUILA, con superficie de 82,059.33 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo NW 10°14′30" se miden 147.46 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo NW10°49′49" se miden 15.11 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo NE87°08′21" se miden 275.29 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo NW15°59′40" se miden 40.17 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo NE80°48′18" se miden 164.86 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo SE00°12′33" se miden 315.48; del punto 7 al punto 1 con rumbo NW88°35′06" se miden 380.52 metros.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

#### LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 NOV

**−**0∩0−

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

# AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELIAS MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN MARTINEZ MIRELES, GUADALUPE MARTINEZ MIRELES, RENE

MARTINEZ RODRIGUEZ, REYNOL MARTINEZ MIRELES, ROLANDO MARTINEZ MIRELES, MARIA LUISA MARTINEZ MIRELES, ROSA IRENE MARTINEZ MIRELES Y ROMERO MARTINEZ MIRELES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AMPARO MIRELES FLORES, ACAECIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2006, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA AMPARO MIRELES FLORES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN MARTINEZ MIRELES, GUADALUPE MARTINEZ MIRELES, RENE MARTINEZ RODRIGUEZ, REYNOL MARTINEZ MIRELES, ROLANDO MARTINEZ MIRELES, MARIA LUISA MARTINEZ MIRELES, ROSA IRENE MARTINEZ MIRELES Y ROMERO MARTINEZ MIRELES, LDA FLORES PEREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROSA IRENE MARTINEZ MIRELES, CON DOMICILIO EN CALLE CATORCE NO. 1203 DEL FRACCIONAMIENTO HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE OCTUBRE DE 2008.

# LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 4 Y 18 NOV



# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de 30 de julio del año en curso se presentaron los C.C. MARIA RESENDEZ JUAREZ, CESAR, MARISELA y MARTHA CATALINA de apellidos CASTILLO RESENDEZ a denunciar la muerte sin testar de RAMIRO CASTILLO SUAREZ, quien falleció el 02 de Junio de 1991; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente 1550/2008.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a RAMIRO CASTILLO SUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

# ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 26 de septiembre del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

# LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 21 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente número 1804/2008 relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VICENTA BARRERA AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Siete de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA VICENTA BARRERA AGUIRRE para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ROSENDO y BONIFACIO de apellidos BARRERA AGUIRRE, como hermanos de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 21 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO.

#### LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha quince de septiembre del año dos mil ocho, se presentó el C. JUAN GILBERTO RODRIGUEZ PEÑA, a denunciar la muerte sin testar de NOELIA PEÑA DE LEON, quien falleció el 17 de Marzo de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1643/2008**.

Manifiesta el C. JUAN GILBERTO RODRIGUEZ PEÑA, que él es el único heredero que le sobrevive a NOELIA PEÑA DE LEON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

#### ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 21 de Octubre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

### LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 21 NOV

#### **DISTRITO DE SABINAS**

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### **EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 596/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CEPEDA CAZARES, denunciado por ANA MARÍA AREVALO CAZARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2008. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 677/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA MARTÎNEZ ORTIZ VIUDA DE IBARRA, denunciado por MARÎA ELENA IBARRA MARTÎNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2008 LA C. SECRETARIA C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 739/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALBERTO BERMEA MAYNEZ, denunciado por NORMA LIDIA ZERMEÑO GUTIERREZ, NORMA LYDIA BERMEA ZERMEÑO Y MANUEL ALBERTO BERMEA ZERMEÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2008. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA.

# EDICTO DE REMATE

TERCERA ALMONEDA.

Dentro de los autos del expediente número 280/2003, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de TOMAS GARCÍA ARIZPE y TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 5 de septiembre de dos mil ocho, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematara a postor alguno, al propio ejecutante o algun otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta porciento de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y en la Presidencia Municipal y Tesorería Municipal de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvio de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplia el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"
A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

# LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ 24 OCT Y 4 NOV

(RÚBRICA)

LIC. NOELIA ANGELES MORENO. NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor ESTEBAN ZAMARRIPA MUÑIZ, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la ciudad Allende Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;- AL NORTE.- mide (49.30) cuarenta y nueve metros treinta centímetros y colinda con Margarita Castellanos; AL SUR mide (48.70) Cuarenta y ocho metro setenta centímetros colinda con la calle Libertad; AL ORIENTE mide (47.50) cuarenta y siete metros cincuenta centímetros colinda con José Cadena y Heriberto Garza; AL PONIENTE mide (47.50) Cuarenta y siete metros cincuenta centímetros colinda con calle Ignacio Martínez..- Superficie 2239.30 M2, (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS).- Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Articulo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 02 de Mayo del año 2008

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE ALLENDE 159, NAVA COAHUILA. 4-14 Y 25 NOV (RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JESÚS MATA LÓPEZ -EXPEDIENTE NO. 644/2008.-

Que mediante escrito de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, ocurrieron ante este Juzgado JESÚS, JOSÉ MARÍA, MARÍA GUADALUPE, MAURICIO, JAIME, EFRAIN Y GABRIEL de apellidos MATA IBARRA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MATA LÓPEZ, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, originario de Guadalupe, Coahuila, quien falleció el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite JOSEFA IBARRA FRIAS, padres JOSÉ MARÍA MATA Y GUADALUPE LÓPEZ.- Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. 718/2008

Que mediante escrito de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil ocho (2008), ocurrió ante éste Juzgado MAGDALENA LEIJA GONZÁLEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo WILFREDO RODRÍGUEZ LEIJA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y en representación de su hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil casado, quien falleció el día veintiocho de octubre de dos mil seis, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y nueve (49) años de edad, padres DOMINGO RODRÍGUEZ y HERMELINDA GONZÁLEZ.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

#### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2008.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

# LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

#### EDICTO

### EXPEDIENTE NÚMERO 304/2008

Que en el expediente número 304/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARGARITA RANGEL SOTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil ocho, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Nava, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) días contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue erróneamente se asentó como su fecha de nacimiento cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, sin embargo desde la fecha de su nacimiento en todos sus documentos oficiales se asentó como fecha de nacimiento el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Lo que dice justificar con diversas documentales que acompañan.

### A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

# LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

4 NOV

# DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

#### EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS MARCOS ARTURO HERNANDEZ GUERRA Y ALMA ROSA TREVIÑO ARREDONDO, EN REPRESENTACION DE SU HIJO FERNANDO HERNANDEZ TREVIÑO, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO 990/2008), EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y OTROS, RELATIVO A LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO SU HIJO INFORMANDO QUE INDEBIDAMENTE SE ASENTO POR SEGUNDA OCASIÓN DICHO ACTO, ADEMAS POR CONSIDERAR QUE CONTIENE VICIOS SUSTANCIALES Y POR HABERSE ASENTADO EN CONTRA DE LAS NORMAS DEL ORDEN PUBLICO; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

### ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

4 NOV

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

#### EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS MARCOS ARTURO HERNANDEZ GUERRA Y ALMA ROSA TREVIÑO ARREDONDO, EN REPRESENTACION DE SU HIJO MARCOS EDUARDO HERNANDEZ TREVIÑO, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO 991/2008), EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y OTROS, RELATIVO A LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO SU HIJO INFORMANDO QUE INDEBIDAMENTE SE ASENTO POR SEGUNDA OCASIÓN DICHO ACTO, ADEMAS POR CONSIDERAR QUE CONTIENE VICIOS SUSTANCIALES Y POR HABERSE ASENTADO EN CONTRA DE LAS NORMAS DEL ORDEN PUBLICO; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

### LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

4 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

#### EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS MARCOS ARTURO HERNANDEZ GUERRA Y ALMA ROSA TREVIÑO ARREDONDO, EN REPRESENTACION DE SU HIJA ALEJANDRA HERNANDEZ TREVIÑO, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO 992/2008), EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y OTROS, RELATIVO A LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO SU HIJA INFORMANDO QUE INDEBIDAMENTE SE ASENTO POR SEGUNDA OCASIÓN DICHO ACTO, ADEMAS POR CONSIDERAR QUE CONTIENE VICIOS SUSTANCIALES Y POR HABERSE ASENTADO EN CONTRA DE LAS NORMAS DEL ORDEN PUBLICO; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

4 NOV

#### **DISTRITO DE VIESCA**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (15) Quince de Septiembre de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó los C.C. MANUELA RAMÍREZ PALACIOS, ADAN, MANUEL, OSCAR, MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ SACRAMENTO, SARA, ARACELI, MARÍA CRISTINA, IGNACIO, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA SABINA, todos de apellidos MACHADO RAMÍREZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. IGNACIO MACHADO GUERRA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 891/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

# LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En autos del expediente número 174/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO MUÑOZ ZUÑIGA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DE LAS DUNAS NUMERO 47 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 31 DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCAIS;

AL NORTE 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS DUNAS

AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 05
AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 49
AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 07

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 73974, LIBRO 740, SECCION I, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO MUÑOZ ZUÑIGA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 30 Septiembre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 OCT Y 4 NOV



### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

### E D I C T O

En autos del Expediente número 323/2000, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JOSE ALBERTO YACAMAN JACAMAN en contra de los CC. JAIME EULOGIO ORTIZ ROJO y LEONOR DELGADILLO ESPINO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FRACCION DE TERRENOS UBICADOS EN LOS LOTES 17 Y18 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NAZAS DE LA CIUDADA DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 170.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE AGUSTIN REED, CORRESPONDIENDO 8.00 MEYROS CON LOTE 17 Y 20.00 METROS CON LOTE 18.00; AL SUR 10.00 METROS COLINDA EN 8.00 METROS CON LOTE 35 Y 2.00 METROS CON LOTE 36; AL ORIENTE 17.03 METROS CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE 18; Y AL PONIENTE 17.03 METROS CON LOTE 16.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; BAJO LA PARTIDA 21181 DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE 1985 A NOMBRE DE JAIME EULOGIO ORTIZ ROJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., OCTUBRE 9 DEL AÑO 2008
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV

# JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 331/2007, promovido por OLGA IBARRA SARACHO en contra de MARÍA DEL PILAR RIVERA GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"CASA MARCADA CON EL NÚMERO 310 DE LA CALLE PARAISO AL NORTE Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, EL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA NÚMERO 1 DE LA COLONIA PARAISO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 415.00 M2 Y SE LOCALIZA AL CONTAR 38.55 METROS HACIA EL NORTE DEL CRUZAMIENTO DE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y PARAISO Y MIDE 16.60 METROS DE FRENTE AL ORIENTE A LA EXPRESADA CALLE PARAISO, POR 25.00 METROS DE FONDO HACIA EL PONIENTE, A LINDAR POR ESTE RUMBO CON EL LOTE NÚMERO SEIS, POR EL NORTE COLINDA CON LA CASA NÚMERO 115 DE LA CALLE PARAISO Y POR EL SUR CON LA CASA NÚMERO 121 DE LA MISMA CALLE PARAISO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL NÚMERO 5868, VOLUMEN 70, LIBRO 118, SECCION PRIMERA, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1983. A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA DEL PILAR RIVERA GONZÁLEZ"-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'497,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES TORREON, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EL C. SECRETARIO LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

24 OCT Y 4 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

### C. FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 284/2008, promovido por GUADALUPE SOTO SORIA Y MANUEL DE JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ en contra de FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREON, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV

# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

# EDICTO

En los autos del Expediente número 711/2006 Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de MAYELA BARRAZA HERNÁNDEZ y JOSE JORGE SÁNCHEZ URZUA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

""... FINCA SUR DE LA FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA PARICUTIN NÚMERO 270 SUR DE LA COLONIA CESAR G. MERAZ DE CD. LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 06 MANZANA 47, ZONA 08 CON UNA SUPERIFICE DE 162.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA AL NOROESTE 9.00 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL MISMO LOTE AL SURESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA PARICUTIN AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL NORESTE 18.00 METROS CON FRACC. NORESTE COLINDA CON MISMO LOTE CON PROPIEDAD MEDIANERA.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 14691, Tomo 81, libro uno, de la sección de Esc. públicas de fecha 19 de Febrero del 2001 a nombre del C. JOSE JORGE SÁNCHEZ URZUA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, y en las oficinas Fiscales de Lerdo, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 33/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de OCTUBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

# LIC. DIANA ARELLANO FUENTES (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV

 $\sim$ 



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

# EDICTO

En los autos del expediente número **590/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ROBERTO GARCÍA MONTOYA e HILDA OFELIA ESTRADA VILLARREAL DE GARCÍA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN VÍA LISBONA NUMERO 885, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, DE LA MANZANA NUMERO 05, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE "A", AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 22, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3149, FOJA 98, LIBRO 24, TOMO D, SECCION PRIMERA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSÉ ROBERTO GARCÍA MONTOYA E HILDA OFELIA ESTRADA VILLARREAL DE GARCÍA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

#### SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de octubre de 2 0 0 8 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



# JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Expediente Numero 1033/2007, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOS C.C. CESAR AUGUSTO GONZALEZ GARCIA Y EMMA GUTIERREZ MENCHACA, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 25, MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN: 7.00 METROS CUADRADOS CON AVENIDA ALEJANDRO VILALTA, AL ORIENTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 24, AL PONIENTE EN:18.00 METROS CON LOTE 26, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 340, FOJA 87, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1988, A FAVOR Y DOMINIO DE CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ GARCÍA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve dias en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

#### LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV

 $-\infty$ 

### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

### EDICTO

En autos del expediente número 1295/2006, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MACIAS, Y BLANCA ESTELA CHAIREZ MORENO DE RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE 21 NUMERO 418 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO NUMERO 27, DE LA MANZANA 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE
AL SUR
AL ORIENTE
AL PONIENTE
7.50 METROS CON CALLE 21
7.50 METROS CON LOTE 22
15.00 METROS CON LOTE 28
15.00 METROS CON LOTE 26

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 30755, TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1991 A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ Y BLANCA ESTELA CHAIREZ MORENO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$144,750.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros de avisos de ese Juzgado, así como en los de la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coah., 27 Octubre 2008.

EL C. SECRETARIO LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV

 $-\infty$ 

# JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

# EDICTO

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número 304/2006, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. RAUL SERNA GARCIA Y MARGARITA SALINAS ACOSTA, la C. Juez Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate respectiva respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 28, DE LA MANZANA 22, UBICADO EN LA AVENIDA ALEJANDRO VILALTA NUMERO 156 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUEVE, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA ALEJANDRO VILALTA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 458, FOJA 116, LIBRO 20, SECCION I DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO 1988 A NOMBRE DE MARGARITA SALINAS ACOSTA Y RAUL SERNA GARCIA.- DOY FE". -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por

TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

#### SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

#### LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número 973/2005, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HUMBERTO BARRAZA ESPINOZA y MARIA DEL ROSARIO ARGUIJO MARTINEZ DE BARRAZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD ISIDORO LEAL NUMERO 3645, DEL FRACCIONAMINTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 02, MANZANA NUMERO 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON LOTE 01, AL SUR EN 21.00 METROS CON EL LOTE 03, AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON BOULEVARD ISIDORO LEAL Y AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE 34, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 498, TOMO 67-B, LIBRO 1, DE PROPIEDAD DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1993, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS HUMBERTO BARRAZA ESPINOZA Y MARÍA DEL ROSARIO ARGUIJO MARTÍNEZ DE BARRAZA." Sirve de base para el remate la cantidad de: \$408,500.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

### SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 28 de Octubre del 2008 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 920/2007

EDICTO

C.C. JAVIER NIETO GUTIERREZ Y MARIA AUXILIO MARQUEZ RUBIO DE NIETO P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Ciudadanos Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y/O ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de apoderados juridicos generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIO MERCANTIL, en contra de los C.C. JAVIER NIETO GUTIERREZ Y MARIA AUXILIO MARQUEZ RUBIO DE NIETO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberan presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 920/2007.

Torreón, Coah., a 30 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

# LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 623/2002, promovido por HUGO OLLIVIER ROMERO en contra de MAYELA TERESITA TORRES MACIAS, MERCANTIL MINERA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. Y PEDRO GUERRERO SALAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA REFORMA HOY FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIÁN, MANZANA 40, DE ESTA CIUDAD, MIDE 7.00 M. DE FRENTE POR 24.00 M. DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 M. CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 7.00 M. CON LA AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE EN 24.00 M. CON PROPIEDAD QUE ES AHORA DE LA SEÑORA MARTHA RODRÍGUEZ DE DÍAZ DE LEÓN; AL PONIENTE EN 24.00 M. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. AARON PÉREZ. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 149, TOMO A, FOJA 46, LIBRO 43, SECCIÓN I, TOMO A, FOJA 46 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2001. A NOMBRE DE PEDRO MANUEL GUERRERO SALAS".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MARIA ALICIA IBARRA SOTO, a denunciar el fallecimiento del C. FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, quien falleció el día 09 de Diciembre del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número 867/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

### ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 27 de Octubre del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### **EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO se presentó la C. SAN JUANITA PEREYRA GONZALEZ, en representación de su menor hija JENNIFER MACIAS PEREYRA, a

denunciar el fallecimiento del C. JORGE HUMBERTO MACIAS PADILLA, quien falleció el día 02 de JUNIO del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 661/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une su menor hija con el de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, asi mismo, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah.- a de del 2008

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV

# JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

# E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ANA IRMA KAREN SANCHEZ REYES a través de la C. IRMA REYES MENDOZA-

Demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL. Expediente Número **841/2008**, a los C.C OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó como su nombre ANA IRMA KAREN SANCHEZ REYES, siendo el nombre correcto IRMA KAREN SANCHEZ REYES. Asentada en el acta numero 00303, del Libro 1,tomo 2 Hoja 103, de fecha 13 de mayo de 1994, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta dias contados a partir del día siguiente de la Publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado . en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del 2008

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

4 NOV



# JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

#### **EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca el C. MANUEL FELIPE RIVERA BOCANEGRA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número 484/2008 a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 5 de Febrero de 1950 siendo la correcta 4 de Febrero de 1950 y como su nombre el de FELIPE DE JESUS RIVERA BOCANEGRA, y no asi MANUEL FELIPE RIVERA BOCANEGRA, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

4 NOV



# JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número 187/2008, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JORGE ALBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de

Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de JORGE ALBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, manifestando ser el correcto JORGE PÉREZ ARELLANO MARTÍNEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto -

> TORREON, COAH., A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2008 LA C. SECRETARIA LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

> > 4 NOV

(RÚBRICA)

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

# EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. TOMASA FLORES SEGOVIA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número 820/2008, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre TOMASA FLORES SEGOVIA siendo el correcto MARIA TOMASA FLORES SEGOVIA haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

> Torreón, Coahuila, a 20 de Octubre de 2008 C. SECRETARIO LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON (RÚBRICA) 4 NOV

#### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana FELIPA LOZANO RUIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA JUANA RUIZ ESPARZA, mismo que se radicó bajo el expediente número 754/2008, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

# **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos SANDRA AMELIA, JOSE ERNESTO, MA. MAGDALENA, MARIA CONCEPCION Y JOSE NICOLAS DE APELLIDOS OLGUIN LUCIO, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS OLGUIN RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 702/2008, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron TRINIDAD RODRIGUEZ ALVARADO Y TIBURCIO RODRIGUEZ ALVARADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS ALVARADO, mismo que se radicó bajo el expediente número 337/2008, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO

# LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV

 $-\infty$ 

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

# EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 701/2008, se presentó la Ciudadana MARIA DEL REFUGIO LUNA MENDOZA, por demandado a los CC. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 89. Libro 17, del archivo de nacimiento, hoja 23, de fecha 02 de Agosto de 1954, en la cual se asentó erróneamente como su nombre y fecha de nacimiento la de REFUGIO LUNA MENDOZA 20 de Julio de 1954, en lugar de MARIA DEL REFUGIO LUNA MENDOZA 17 de abril de 1954, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

#### LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

4 NOV

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

### EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número 524/2008, se presentó el Ciudadano VENANCIO ARÉVALO OLGUIN, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, del suscrito ,mismo que se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la de 06 de Julio de 1960, siendo mi fecha correcta de nacimiento la de 18 de de Mayo de 1960, error que se encuentra visible en el acta No.1363, del libro 06, hoja 71 de fecha 12 de Septiembre de 1960; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL 2008.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

4 NOV

-00

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número 816/2008, se presentó el Ciudadano ARNULFO

RAMIREZ PINALES, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, del suscrito, el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento del suscrito la de 16 de Agosto de 1947, siendo mi fecha correcta de nacimiento la de 15 de agosto de 1947, error que se encuentra visible en el acta número 447 del libro 01, del archivo de nacimientos, hoja 81 de agosto de 1947, Se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2008.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ (RÚBRICA) 4 NOV

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad de San Pedro, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, radicado bajo el Expediente Número 785/2008, se presentó la C. MARIA DEL CARMEN GAMEZ AMADOR, por demandado a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó el de CARMEN GAMEZ AMADOR, siendo lo nombre correcto el de MARIA DEL CARMEN GAMEZ AMADOR; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialia bajo el Acta No. 00221, del Libro 1, Tomo 2, Foja No. 22 de fecha 04 de Julio de 1946; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2008.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ (RÚBRICA) 4 NOV

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 809/2008, se presentó ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ, por demandado a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 23 DE Junio de 1951, siendo la fecha correcta la del día 15 de Julio de 1951; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 1302, del libro 5, hoja, 68, de fecha 03 de Septiembre de 1959; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2008.-EL C. SECRETARIO LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ. (RÚBRICA) 4 NOV

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad de San Pedro, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número 737/2008, se presentó la C. ROSA MARIA ACEVEDO CRUZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó

erróneamente como nombre de la suscrita el de ROSA ACEVEDO BADILLO, siendo mi nombre correcto el de ROSA MARIA ACEVEDO CRUZ. Error que se encuentra visible en el acta No. 69, Libro 1, Tomo 1, Foja 22 de fecha 22 de Marzo de 1935; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2008.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ (RÚBRICA) 4 NOV

#### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES MONSIVAIS MEDINA, denunciado por NORMA CECILIA ZAPATA MONSIVAIS, en su carácter de Hija Legítima de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número 578/2008, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

### JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

# EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 21/2006 promovido por GRUPO BLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. vs. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN RODRÍGUEZ, S.A. Y OTRO. Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto de los bienes inmuebles ubicados en 1.- Avenida Presidente Carranza número 3876, manzana 19, lote 8, Frente 4-NHS, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N., 2.- Avenida Presidente Carranza número 1517, manzana 3, lote 9, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N., 3.- Avenida Presidente Carranza número 3878, manzana 19, lote 9, Frente 4, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N., 4.- Avenida Presidente Carranza número 3874, manzana 19, lote 07, Frente 4, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N., 5.- Calle Sin nombre, sin número manzana 4, lote 2, Zona 2 Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N., 6.- Calle sin nombre sin número manzana 8, lote 1, Zona 2, Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N., 7.- Calle Juan Antonio de la Fuente número 596 manzana 3, lote 1, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N., 8.- Calle sin nombre sin número manzana 7, lote 3, Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N., 9.- Avenida Juárez número 740, antes 711 cuarto letra "D", manzana 39 del Plano Primitivo Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N., 10.- Calle Local 42, ubicado en el interior del Mercado Hidalgo lote 95, Solar 289, manzana Las Reformas Colonia Centro Código Postal 27440 Matamoros Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N., 11.- Calle Niños Héroes número 29 Fracción del Solar 288, manzana 11, denominado La Reforma del Fundo Legal Colonia Centro Código Postal 27440 Matamoros Coahuila, cuyo preció de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, y en el periódico de Oficial y mayor circulación el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

> México, D. F., a 20 de octubre del 2008. LA C. SRIA. DE ACDOS. LIC. MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO. (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



# PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

### LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

# LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

- 1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

#### SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
- **3.** Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

# **VENTA DE PERIÓDICOS**

- 1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

#### Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez Nº 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico coahuila@yahoo.com.mx